



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

RESOLUCION EXENTA Nº- 347
TALCA, 03 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al **Primer Llamado 2013** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación Nacional al **Primer Llamado 2013** del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) La Carta de fecha 22.01.2014, ingresada por Fundación Kamar, mediante la cual adjunta antecedentes de renuncia notarial de la beneficiaria desistida y documentación de la reemplazante que se individualizan más abajo, correspondiente al **PROYECTO PORTAL ALAMEDA II TERCERA ETAPA, Código de Grupo Nº 96029**;

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	RUT	SERIE	NOMBRE DEL REEMPLAZANTE	RUT
Maria Carolina Bravo Alarcón	13.374.649-8	DS1T2 1-2013 NA03335	Alejandra Beatriz Matus Godoy	13.842.169-4

- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S.1 (V y U) Título II, alternativa de postulación Colectiva, correspondiente a la beneficiaria Aludida en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante de la subsidiada desistida, de acuerdo al punto anterior, a la persona individualizada en el visto f) de la presente resolución.
- 3.- **PROCEDASE** extender el certificado de reemplazo correspondiente por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DEL MAULE


JEF. DEPTO. DE PARTES
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DPTO. JURIDICO

OR/SP/CNM/cnm.

DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO

MARIA BRAVO ALARCON BALMACEDA 498 -PARRAL

DEPTO OO HH

SECCION SUBSIDIOS

ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES

RES N° 5 DE FECHA 28.01.2014